



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 21-03-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 30-03-2021



2019-16944

Folio: 2019-16944

Certificado de Ingresos: 2021-264938

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EMILIO RAUL ZERMEÑO TORRES Y CONDUEÑOS

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACION OFICINA

Observaciones:

Temporal: ☐

[Handwritten signature]

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 334-011-044

Propietario: EMILIO RAUL Y COND ZERMEÑO TORRES

Domicilio: CALLE DE LOS MONTES ALTOS 6904 COLONIA CUMBRES III RESIDENCIAL

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	24.65	0.00	0.00		441.83
1990340	REVISION DE PLANOS	1	24.65	0.00	0.00		44.18
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	441.83
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	24.65	0.00	0.00		88.37
TOTALES			49.30	0.00	0.00		1,016.21

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-03-2021 13:52:39

Usuario: DJAQE

Dirección: null

302c02144a3a17ba4ad90918d69ffa95ef392664dd9003c1021449fb4987e002d353551bfb5f4cdb9d621cce32c3